

 Instituto Nacional de Metrología de Colombia	REVISIÓN DE SOLICITUDES, OFERTAS Y CONTRATOS ANEXO 12	Código: A-08-P-001
		Versión: Ver en Isolación
		Fecha: Ver en Isolación

ANEXO 12. REQUISITOS PREVIOS AL CLIENTE PARA LA CALIBRACIÓN EN EL INM LABORATORIO DE MASA E INSTRUMENTOS DE PESAJE DEL INM

Para la prestación de los servicios de calibración en la magnitud masa en las instalaciones del INM, es responsabilidad del cliente asegurar que antes de enviar sus pesas y/o juego de pesas al INM se cumple con todas y cada una de ellas.

- La pesa y/o juego de pesas debe estar limpio en su superficie, sin huellas o manchas de grasa.
- El estuche de la pesa y/o juego de pesas debe estar completamente limpio y sin daños.
- La pesa y/o juego de pesas no debe tener ninguna clase de adhesivo en su superficie.
- La pesa y/o juego de pesas debe estar unívocamente identificado. La identificación deberá estar ubicada sobre el estuche de las pesas.
- Para la calibración de pesas clase E₁ y E₂, se debe remitir al laboratorio de masa información relativa a la densidad (o volumen) de las pesas a calibrar e incertidumbre de medición, dado por el fabricante o reportados en un certificado de calibración. En caso de reportar valores de densidad e incertidumbre asociados a la tabla B.7 de la OIML R111-1:2004 (NTC 1848:2007), no se asegura reportar la incertidumbre declarada en las CMC del laboratorio.

Nota 1: El INM no presta el servicio de ajuste de pesas y en ninguna circunstancia se realizará. En caso de que el cliente sospeche que debe ajustar sus pesas y/o juego de pesas, lo deberá hacer antes de enviar los equipos a calibración.

Nota 2: En caso de que las pesas y/o juegos de pesas lleguen sucias, con manchas o huellas, se notifica al cliente y se solicita autorización para llevar a cabo la limpieza de las pesas y/o juegos de pesas. En caso de que el cliente no autorice la limpieza, las pesas y/o juegos de pesas son devueltas al cliente. En caso de que el cliente autorice la limpieza, los tiempos establecidos en la prestación del servicio de calibración no podrán ser cumplidos, y será discreción del INM determinar la extensión del tiempo de calibración de los equipos.

Nota 3: Si las condiciones físicas o metrológicas de la pesa y/o juego de pesas se consideran críticas, el equipo no podrá ser ingresado a calibración y por lo tanto será notificado y devuelto al cliente.

“Si imprime o descarga este documento se considera una copia no controlada”